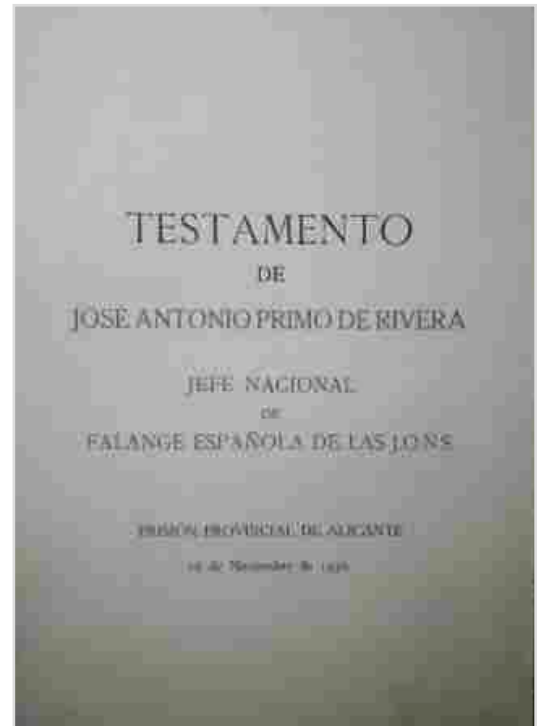


José Antonio Primo de Rivera otorgó testamento ológrafo el 18 antes de ser fusilado). Sus últimas voluntades se dividen en dos partes. Una primera en la que quiere "dejar en esta coyuntura cuentas sobre algunos de mis actos » porque "he arrastrado la fe de muchos camaradas míos en medida muy superior a mi propio valor" y "he movido a innumerables de ellos a arrostrar riesgos y responsabilidades enormes". Y la segunda parte contiene su última voluntad recogida en cuatro cláusulas. En la primera dispone: "Deseo ser enterrado conforme al rito de la religión católica, apostólica, romana que profeso, en tierra bendita y bajo el amparo de la Santa Cruz". La segunda contiene la institución de herederos a favor de sus hermanas. La tercera recoge cuatro ruegos a sus herederos. Y en la cuarta, designa albaceas a Raimundo Fernández Cuesta y Ramón Serrano Suñer.

Viene a cuento recordar este testamento porque la familia de José Antonio ha solicitado exhumar sus restos del Valle de los Caídos para que, obtenida la autorización, sean depositados en el lugar que la familia decida, cumpliendo así la voluntad manifestada en su testamento por el propio José Antonio, y por entender la familia, con buen criterio, que no ha lugar a la tramitación del procedimiento previsto en la disposición adicional segunda de la ley de Memoria, ya que el proceso de exhumación "debe permanecer y permanecerá dentro de la estricta intimidad familiar, sin que pueda convertirse en una exhibición pública propensa a confrontaciones de ninguna clase entre españoles". Todo ello para que los restos de José Antonio no puedan ser objeto de más trasiego, al ser este el cuarto traslado desde su muerte, por lo que "su nuevo enterramiento sería el quinto de su mal llamado eterno descanso" de una fosa común a un nicho, de este a El Escorial, y del Real Sitio al Valle de los Caídos (por decisión, este último, no de la familia, sino del general Franco). No es previsible que las autoridades opongan impedimento alguno, no solo para satisfacer así la petición de la familia, sino para respetar, sobre todo, la última voluntad del testador, expresada claramente en testamento válido y eficaz.



Primo de Rivera muestra en su testamento una doble preocupación. En primer lugar, al impetrar que "ojalá fuera la mía la última sangre española que se vertiera en contiendas civiles, y añadir " que esa sangre vertida me perdone la parte que he tenido en provocarla, y que los camaradas

Y, en segundo término, escribe que no puede "lanzar reproches a unos camaradas que ignoro si están ahora sabia o erróneamente dirigidos (.). Dios haga que su ardorosa ingenuidad no sea nunca aprovechada en otro servicio que el de la gran España (.)". Esta misma idea la anticipó más claramente en la carta que dirigió a Miguel Maura, el 28 de junio de 1936: "Ya verás como la terrible incultura, o mejor aún la pereza mental de nuestro pueblo (en todas sus capas), acaba por darnos o un ensayo de bolchevismo cruel y sucio o una representación flatulenta de patriotería alicorta, a cargo de algún figurón de la derecha. Que Dios nos libre de lo uno y de lo otro". Acertó. El régimen franquista fue una dictadura tradicional de derechas (Juan José Linz), con gobiernos de coalición de todas las derechas españolas, incluidas las periféricas, combinadas por el general Franco según las circunstancias del momento, más de la una o más de la otra (Vicente Cacho Viu).

Julián Zugazagoitia, ministro de Gobernación con Juan Negrín, escribió de José Antonio: "En la hora del encierro teía sueños de paz: esbozaba un gobierno de concordia nacional y redactaba el esquema de su política"

Que su familia recoja sus despojos y les dé ya para siempre, como él quería, tierra sagrada. Que se cumpla su último deseo: que encuentre "el pueblo español, tan rico en cualidades entrañables, la patria, el pan y la justicia". Y que, pasados aún unos años, dicte la historia su veredicto sobre el hombre y su vida.

Dentro de la libertad de expresión, la Gaceta de la Fundación José Antonio no limita los contenidos de sus colaboradores, siendo responsables de lo publicado los correspondientes autores. Para cualquier comunicación sobre este boletín o para recibirlo periódicamente en su buzón puede dirigirse a fundacionjoseantonio@gmail.com